

Acta de Sesión Nro. 004-2025
ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

**“CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA LAS OPERACIONES DE
CRÉDITO QUE OTORGA BANEQUADOR B.P.BAJO EL PROYECTO DE
CHATARRIZACIÓN “PLAN NUEVO TRANSPORTE”**

En la ciudad de Guayaquil, a los 07 días del mes de octubre de 2025, siendo las 12h00 en la reunión programada telemática, se instala en sesión los señores miembros del Comité para la *“CONTRATACIÓN DE SEGURO VEHICULAR PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE OTORGA BANEQUADOR B.P.BAJO EL PROYECTO DE CHATARRIZACIÓN “PLAN NUEVO TRANSPORTE”*, conformado por los señores: Abg. Eduardo Martin Meneses Gomez, en calidad de delegado de la Gerencia General quien lo presidirá, el Tlgo. Kevin Patricio Núñez Rodriguez, en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación, en ambos casos de conformidad con el comentario inserto en el Memorando BANEQUADOR-GAD-2025-1221-MEM de 25 de septiembre de 2025; Mgs. Leonardo Lenin Vásquez Goyes, en calidad de delegado de la Gerencia de Colocaciones y Captaciones, de conformidad al Memorando BANEQUADOR-GDC-2025-0534-MEM de 23 de septiembre de 2025 y el Mgs. Eduardo Luciano García Torres en calidad de Secretario del Comité de conformidad a la notificación realizada mediante memorando BANEQUADOR-GAJ-2025-1149-MEM de 29 de septiembre de 2025.

A continuación el Presidente del Comité del proceso pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e instalación de la sesión;
2. Preguntas, Respuestas y/o Aclaraciones;
3. Cierre de sesión.

DESARROLLO:

PUNTO 1.- Constatación de Quórum e instalación de la sesión;

La Secretaría del Comité realiza la constatación del QUORUM, verificando la asistencia de los siguientes miembros:

- a) Abg. Eduardo Martin Meneses Gomez, Asesor 2 de Gerencia General, delegado de la Gerencia General, quien lo presidirá.
- b) Mgs. Leonardo Lenin Vásquez Goyes, , Analista MR de Bienes y Servicios, delegado de la Gerencia de Colocaciones y Captaciones.

c) Tlgo. Kevin Patricio Núñez Rodríguez, Analista Sr. de Bienes y Servicios, como Profesional afín al objeto de contratación

El segundo inciso del artículo 07, Capítulo II del Comité de Contratación del Reglamento para el Seguro Vehicular de BANEQUADOR B.P., expresa que: *“Las actuaciones del Comité serán válidas con la votación de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales debe ser su Presidente”*; por lo que se comprueba la existencia del quórum reglamentario, siendo procedente dar inicio a la presente sesión, toda vez, que se ha verificado la comparecencia de todos los miembros del Comité de Contratación del Seguro Vehicular de BANEQUADOR B.P.

En consecuencia, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, el Secretario procede a sentar la respectiva razón, que por UNANIMIDAD de votos del Comité de Contratación del Seguro Vehicular de BANEQUADOR B.P., se **RESUELVE:** Declarar instalada la sesión y aprobados los puntos del orden de día.

PUNTO 2.- Preguntas y respuestas y/o aclaraciones.-

Una vez revisadas las preguntas receptadas a través del correo electrónico institucional del Secretario del Comité de Contrataciones: eduardo.garcia@banecuador.fin.ec ; los miembros del referido Comité, proceden a dar contestación a las preguntas que realizaron los posibles oferentes, conforme el siguiente detalle:

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: *“Al tratarse de la emisión de coberturas anuales para vehículos nuevos y usados bajo este proceso, favor aclarar a qué se refiere el TDR en su literal j) Listado de pólizas próximas a vencer”*

Respuesta:

Estimado oferente, de acuerdo a lo señalado en el literal j) del numeral “6.METODOLOGÍA DE TRABAJO”, y como parte del control interno sobre la vigencia de las pólizas emitidas a cada cliente, se establece que la Aseguradora entregará a BANEQUADOR B.P. el listado de aquellos que estén próximos a vencer, con al menos 60 días de anticipación, recordando que por cada cliente que reciba financiamiento se emitirá un “certificado individual” derivado de la póliza madre.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: *“En relación a la Notificación de siniestros se debe indicar que los plazos de notificación corren a partir de la fecha de ocurrencia del siniestro, y no cuando haya tenido conocimiento del hecho, favor corregir”*

Respuesta:

Estimado oferente no se acoge la recomendación, se ratifica lo establecido en el numeral 10.9 CONDICIONES ESPECIALES DE LA PÓLIZA, que en lo referente a la “NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS”, se indica lo siguiente: *“Es obligación del solicitante o Asegurado avisar por escrito la ocurrencia del siniestro dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que haya tenido conocimiento del hecho que pueda dar base a un reclamo”*

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: *“Favor aclarar que se consideran vehículos nuevos a los cero kilómetros, y los demás se consideran vehículos usados para los que la aseguradora podrá realizar inspección”*

Respuesta:

Estimado oferente, se aclara que vehículo nuevo corresponde a aquel que es comprado directamente al concesionario y/o fabricante, sin haber sido utilizado con anterioridad o su equivalente de “cero kilómetros”, mientras que lo contrario a esta condición corresponde a vehículo usado o también denominado “semi nuevo”.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: *“Para los casos de vehículos usados, en los que la aseguradora realizará inspección, es necesario ampliar el tiempo de confirmación de cobertura provisional, se requiere mínimo 72 horas para poder coordinar e inspeccionar el vehículo para verificar su buen estado, favor aclarar”*

Respuesta:

Estimado oferente, se aclara que la carta de cobertura provisional, hace referencia al momento de la adjudicación de la póliza madre y a petición del Administrador de la póliza; sin embargo, bajo el entendido que la consulta estuvo formulada sobre la base de la emisión del “certificado individual de cobertura”, conforme lo señalado en el literal i) del numeral 5 “METODOLOGÍA DE TRABAJO”, que establece: *“La aseguradora deberá remitir el certificado individual de cobertura en un máximo de 24 horas de realizada la solicitud para vehículos nuevos. Para vehículos usados, la aseguradora podrá realizar, a su discreción, realizar la inspección previa en un plazo de hasta cuarenta y ocho (48) horas”*, por tratarse de vehículos usados, se acoge la recomendación de ampliar el plazo para la inspección de cada vehículo, hasta 72 horas.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: *“Favor aclarar en qué aplica el criterio de vehículos semi usados”*

Respuesta:

Estimado oferente se aclara que el término correcto es “semi nuevo” y se deja sin efecto la palabra “semi usados”.

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: *“Favor detallar hasta qué año de antigüedad se otorgarán créditos a vehículos usados. Es necesario establecer un límite de antigüedad, sugerimos que sea de 5 años”*

Respuesta:

Estimado oferente en el numeral 10.4 “VEHÍCULOS OBJETO DE ASEGURAMIENTO” de los términos de referencia, al final del párrafo se indica: *“El vehículo financiado podrá ser considerado seminuevo, siempre que no exceda 5 años de antigüedad y cuente con RTV aprobado del último periodo, es decir que la revisión esté vigente según el dígito establecido en normativa emitida por la Agencia Nacional de Tránsito”.*

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración: *“Favor aclarar el mecanismo de pago de la prima a la aseguradora, confirmar si Banecuador realizará el pago uno a uno por cada vehículo, o si se realizará de alguna forma agrupada”*

Respuesta:

Estimado oferente en el numeral 14 “FORMA DE PAGO” de los términos de referencia, se determina lo siguiente: *“El valor de la prima anual total será cancelado a la compañía aseguradora, por medio de transferencia bancaria automática a la cuenta bancaria que la empresa aseguradora apertura en BanEcuador B.P., al inicio de la vigencia de cobertura de cada vehículo”.*

Pregunta 8

Pregunta / Aclaración: *“Favor aclarar el mecanismo de vinculación de los clientes en lo que respecta al formulario de conozca a su cliente ya que es un requisito que debe cumplirse en todos los casos”*

Respuesta:

Estimado oferente, la consulta efectuada no consta en los términos de referencia de este proceso de contratación.

Pregunta 9

Pregunta / Aclaración: *"Estimada entidad, por favor confirmar que se puede presentar la copia simple del nombramiento del representante legal o apoderado"*

Respuesta:

Estimado oferente no se posible acoger su recomendación, por cuanto, el proceso toma como referencia los formularios establecidos por el SERCOP y se precautela la concordancia con aquello.

Pregunta 10

Pregunta / Aclaración: *"Por favor adjuntar los formularios sobre los cuales se debe elaborar la oferta"*

Respuesta:

Estimado oferente en los términos de referencia tanto en su versión pdf y la editable en archivo Word, se encuentran todos los formularios requeridos en este proceso y que se podrá descargar del siguiente link: <https://www.banecuador.fin.ec/2025/10/02/convocatoria-para-la-contratacion-de-seguro-vehicular/>

Pregunta 11

Pregunta / Aclaración: *"Por favor confirmar que en caso de que el riesgo pueda ser respaldado a través de los contratos automáticos se podrá llenar el formulario de compromiso de reaseguro con "no aplica"*

Respuesta:

Estimado oferente no es posible acoger su recomendación, por cuanto, el proceso toma como referencia los formularios establecidos por el SERCOP y se precautela la concordancia con aquello, por lo tanto y para este caso particular, en caso de contar con el respaldo de reaseguros automáticos, por favor incluir esta información en el formulario Nro. 8, denominado "FORMULARIO DE COMPROMISO DE REASEGUROS"

Pregunta 12

Pregunta / Aclaración: *Por favor confirmar que la oferta no debe ser impresa"*

Respuesta:

Estimado oferente se ratifica lo señalado en el numeral 5 de las “CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, que señala: “La oferta deberá ser entregada en un sobre sellado que contendrá el pendrive de conformidad a lo establecido en este documento” y en el numeral 13 de las “CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN, SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN”, que señala lo siguiente: *“Las ofertas deberán presentarse en un sobre debidamente sellado, que contenga un pendrive con la propuesta en formato digital. La entrega del sobre se realizará de manera presencial en las oficinas de la Gerencia Administrativa de BanEcuador B.P., ubicadas en la ciudad de Guayaquil, calles Panamá No. 704 y Roca, Edificio BanEcuador B.P., primer piso. La oferta deberá ser presentada hasta la fecha y hora establecidas en la convocatoria”.*

PUNTO 3.- Cierre de sesión.-

Sin haber otros asuntos que tratar y siendo las 13H00 de la fecha indicada al inicio, el Presidente del Comité de Contratación de Seguros Vehicular declara terminada la sesión; dispone la elaboración del Acta correspondiente y la recolección de firmas electrónicas.

Los miembros del Comité de Contratación de Seguros Vehicular, se auto convocan para el lunes 13 de octubre de 2025 a las 12H00, para el acto de apertura de los sobres que contienen las ofertas.

Para constancia de lo actuado firman:

Abg. Eduardo Martín Meneses Gomez Delegado de la Gerencia General y Presidente Comité de Contratación del Seguro Vehicular de BANEQUADOR B.P.	Mgs. Leonardo Lenin Vásquez Goyes Delegado de la Gerencia de Colocaciones y Captaciones - Comité de Contratación del Seguro Vehicular de BANEQUADOR B.P.
Tlgo. Kevin Patricio Núñez Rodriguez Profesional afín al objeto de la contratación Comité de Contratación del Seguro Vehicular de BANEQUADOR B.P.	Mgs. Eduardo Luciano García Torres Secretario del Comité de Contratación del Seguro Vehicular de BANEQUADOR B.P.